CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Carmen Strella Arboleda Velasquéz
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación profesional para ser utilizados en la competencia nacional WorldSkills a realizarse en la ciudad de Quibdó

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Nuestra Constitución política señala frente a la educación en su artículo 67 que:

> *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.//La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.//El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.//La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.//Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.//La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."*

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo

anterior y para garantizar la cobertura de las necesidades, la entidad debe contar con el suministro adecuado para desarrollar las actividades de formación programadas y así disponer de los materiales necesarios que contribuyan al desarrollo de los procesos que permitan el cabal cumplimiento de su objetivo misional.

El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los *Centros de Formación* Profesional como "*las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos"*.

Que con el fin de potencializar habilidades el servicio nacional de aprendizaje, SENA ha venido participando de la estrategia "**WORLDSKILLS**".

Para el año **2022** la Regional Chocó fue la anfitriona del "***WorldSkills Empoderamiento Selva***", el SENA es la única entidad que representa a Colombia en WorldSkills. Para el 2022 fueron 24 aprendices de 5 regionales del país que compitieron en Rusia y lograron subirse por primera vez al podio de la competencia internacional. El primer empoderamiento se desarrollaró con aprendices de regiones selváticas de Colombia como Amazonas, Vaupés, Guainía, Caquetá, Putumayo, *Chocó*, Guaviare.

El "***Empoderamiento Selva***" tuvo como escenario para la competencia al SENA Regional Chocó y su Centro de Formación en el cual se desarrollaron habilidades y se demostrarán otras:

HABILIDADES	PROGRAMAS DE FORMACION
COMPETENCIA	02. Cableado De Redes De Información
	09. IT Soluciones De Software Para Negocios
	34. Cocina
	41. Salud Y Cuidado Social
	72. Procesos Contables
DEMOSTRACION	12. Enchape De Pisos Y Paredes
	37. Jardinería De Paisaje
AMBIENTES DE EXCELENCIA	29. Peluquería
	74. Servicios Farmacéuticos

- **Impacto con el evento 2022**

Fortalecimiento a Procesos de Formación:

* Diseños Curriculares propios de la Estrategia

* Transferencias para Instructores y Aprendices
* Equipos y Herramientas para los Centros
* Validación Internacional de procesos.

Fortalecimiento en competencias blandas y para la vida:

* Liderazgo
* Excelencia integral
* Comunicación asertiva
* Relaciones interpersonales y Trabajo en Equipo

Articulación y sinergia con:

* Escuela de Instructores
* Redes de Conocimiento
* Mesas sectoriales
* Sistema de calidad
* Bilingüismo
* Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
* Dirección de Empleo

Mayor cobertura:

* Más Regionales impactadas (sedes)
* Más personas internas y externas sensibilizadas

Actaulmente esta estrategia se fundamenta también en el marco jurídico e institucional definido por la Resolución N.º 549 de 2023, expedida por la Dirección General del SENA, mediante la cual se crean y formalizan los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, así como la Coordinación Nacional de WorldSkills Colombia, asegurando una estructura organizacional que permita la operación, monitoreo y mejora continua de los procesos de competencia y fortalecimiento regional estratégico.

Que en la "**GUÍA DE LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE COMPETENCIAS NACIONALES WOLRDSKILLS, RETO DE PRESELECCIÓN Y FORTALECIMIENTO REGIONAL ESTRATÉGICO**" se establecen los Lineamiento y Reglamento de Competencias Nacionales, Reto de Preselección y Fortalecimiento Regional Estratégico 2025 - Nodos Chocó, Córdoba y Nariño de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas Coordinación Nacional de WorldSkills

1. Generalidades

WorldSkills Colombia es una estrategia pedagógica y técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, concebida como un instrumento de alto impacto para el mejoramiento continuo de la calidad, pertinencia, desarrollo tecnológico y competitividad en los procesos de formación profesional integral, alineada con los más altos estándares internacionales definidos por WorldSkills International (WSI) y por las mejores prácticas en formación técnica y tecnológica a nivel mundial.

Más que una competencia, WorldSkills Colombia es una estrategia de transformación institucional que articula el desarrollo de habilidades, la evaluación del desempeño técnico, la actualización curricular, el

relacionamiento con el sector productivo y la formación de instructores de altos estándares. Su enfoque se centra en formar capital humano altamente calificado y competitivo, capaz de responder con solvencia a las demandas dinámicas de la industria, la ciencia, la tecnología, la sostenibilidad y los desafíos del trabajo del futuro.

WorldSkills Colombia se sustenta en tres pilares fundamentales: ***Justicia, Transparencia y Equidad***, principios que atraviesan transversalmente cada una de las acciones de esta estrategia y que aseguran la confianza, la ética y la excelencia técnica de los procesos de competencia. Desde esta óptica, las competencias nacionales e internacionales son vistas no como un fin en sí mismo, sino como una consecuencia natural del fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica de calidad y pertinencia.
En este nuevo ciclo 2025–2026, la estrategia incorpora elementos de prospectiva e inteligencia tecnológica, orientados a anticipar las transformaciones de la industria 4.0 y 5.0, los cambios en las dinámicas del empleo, la automatización de oficios, la transición energética, la economía circular, la digitalización del trabajo, la inteligencia artificial y la sostenibilidad. Estas tendencias globales, monitoreadas desde los sistemas de vigilancia tecnológica y análisis de tendencias emergentes, son fundamentales para definir las habilidades prioritarias y actualizar los contenidos técnicos de las competencias.

En otras palabras, la formación debe responder a las nuevas realidades sociales y económicas con propuestas que integren conocimiento, tecnología y justicia social. Bajo su liderazgo, la estrategia WorldSkills Colombia se proyecta como un motor de inclusión, transformación productiva y soberanía tecnológica, y se consolida como una plataforma de fortalecimiento regional estratégico, que reconoce y potencia los talentos desde los contextos locales, con visión global.

En consonancia con esta visión, muchas de las actividades de este ciclo serán desarrolladas de forma flexible, remota o híbrida, mediante tecnologías seguras y auditables, optimizando recursos públicos y garantizando procesos transparentes, eficientes y austeros, en el marco de los principios de racionalidad del gasto, responsabilidad fiscal y eficiencia en la gestión pública.

Entre los principales retos y desafíos que asume WorldSkills Colombia 2025– 2026 se encuentran:

- Fortalecer la formación en habilidades digitales, verdes y blandas.
- Garantizar la equidad territorial en el acceso y preparación para competencias.
- Incluir poblaciones diversas en condiciones de vulnerabilidad o baja representación.
- Dinamizar la juntanza en oficios estratégicos.
- Consolidar alianzas con empresas, redes académicas y centros de excelencia internacionales.
- Potenciar el rol del instructor como experto técnico y formador de alto impacto.
- Convertir los resultados de las competencias en insumos de mejora curricular y política institucional.

Por ello, se requiere el máximo compromiso y responsabilidad ética por parte de cada uno de los roles participantes —aprendices y competidores, chief experts, expertos regionales y nacionales, responsables regionales, veedores, jurados, jefes de equipo y personal de apoyo— para garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos y la consolidación de una cultura institucional basada en la excelencia y la innovación social. Finalmente, se deja constancia de que los contenidos, lineamientos y condiciones establecidas en el presente documento podrán ser modificados o ajustados por la Coordinación Nacional

de WorldSkills Colombia y el Equipo Central de la Estrategia, con plena autonomía, según lo exijan las dinámicas técnicas, normativas o contextuales, siempre en aras de proteger los principios, la legalidad y la efectividad de la estrategia.

2. Componente Jurídico sobre la Gestión de Recursos en el Marco de la Estrategia WorldSkills Colombia

En el marco del desarrollo del ciclo nacional de competencias de la estrategia WorldSkills Colombia, y atendiendo al principio de legalidad que rige la actuación de las entidades públicas, así como a los principios constitucionales y legales de racionalidad del gasto, eficiencia administrativa y austeridad en el uso de los recursos públicos, la Coordinación Nacional de la Estrategia WorldSkills Colombia se permite establecer que: Toda decisión, acción u orientación institucional relacionada con la ejecución de recursos —ya sea de tipo financiero, logístico o humano— deberá estar alineada con los fines misionales de la estrategia y con los principios antes mencionados, conforme lo disponen la Ley 489 de 1998, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el uso eficiente de los recursos públicos en Colombia.

En ese sentido, cualquier solicitud o requerimiento que implique el uso de recursos, ya sea para desplazamientos, apoyos logísticos, asignación de personal, adquisición de bienes o servicios, deberá ser previamente justificada, evaluada y aprobada, demostrando su directa correspondencia con los objetivos estratégicos de la iniciativa WorldSkills Colombia, su impacto formativo y su necesidad operativa.

La Coordinación Nacional de la Estrategia reitera que se encuentra obligada a actuar con sujeción estricta a los principios de planeación, equidad, transparencia, eficiencia, austeridad y responsabilidad fiscal, y en tal virtud, podrá abstenerse de autorizar gastos o apoyos que, tras el análisis técnico, jurídico y financiero correspondiente, no respondan a criterios de conveniencia, necesidad institucional o pertinencia en relación con los objetivos estratégicos de la iniciativa.

Así mismo, se precisa que las decisiones adoptadas en el marco de estos criterios no constituyen negación arbitraria o discriminatoria, sino que obedecen al mandato constitucional y legal de proteger el patrimonio público, asegurar la sostenibilidad de la estrategia y garantizar su impacto formativo a nivel nacional.

Finalmente, se deja constancia de que cualquier uso inadecuado de los recursos públicos, o decisiones que se aparten de estos principios sin la debida autorización, podrá acarrear consecuencias de orden disciplinario, fiscal o penal, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

3. Cronograma de Actividades y Estrategia General de Trabajo

Con el fin de atender correctamente el desarrollo de todas las actividades planteadas en el marco de la estrategia, y garantizar su dinamización, así como la participación, pluralidad y libre concurrencia; se describe a continuación a nivel general el cronograma de actividades planteado para el presente ciclo de la estrategia, conforme a las fases propuestas, que se divulgará a través de los medios oficiales para su puesta en conocimiento.

4. Marco Normativo

- Ley 119 de 1994 – Por la cual se reestructura el SENA como entidad encargada de la formación profesional integral para la inserción laboral, el desarrollo tecnológico y la competitividad del país.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – "Colombia, potencia mundial de la vida", que orienta la articulación de la educación con el aparato productivo, el cierre de brechas y la justicia social.
- PEI del SENA – Que establece como ejes misionales la calidad, innovación, inclusión y transformación educativa con visión prospectiva.
- Lineamientos WorldSkills Internacional y WorldSkills América – Que definen parámetros técnicos, éticos y operativos para competencias internacionales y regionales.
- Resoluciones internas del SENA – Que determinan los lineamientos para la participación en eventos de formación, competencias técnicas, movilidad y uso de recursos.

5. Habilidades

➢ Habilidades oficiales

Para el ciclo de competencias 2025–2026, se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización del catálogo de habilidades, considerando criterios clave como la viabilidad económica, la pertinencia frente a las necesidades del entorno productivo, las fortalezas identificadas en el país y las dinámicas tanto continentales como globales.

A continuación, se presentan las habilidades definidas, incluyendo el área de conocimiento a la que pertenecen, la sede proyectada para la Competencia Nacional, la edad máxima permitida para los competidores según el reglamento y la modalidad de participación (individual o en parejas.2). Este ajuste busca asegurar una participación estratégica, equitativa y alineada con los desafíos actuales del entorno formativo y laboral.

Tabla 2. Listado de habilidades oficiales WorldSkills Colombia

Habilidad	Área	Sede	Edad Límite para competencia nacional	Individual (I) Parejas (P)
02: Cableado de Redes de Información	TIC	Córdoba	24	I
04: Mecatrónica	Automatización	Nariño	24	P
05: Ingeniería Mecánica CAD	Industria	Nariño	21	I
06: Torno CNC	Industria	Nariño	21	I
07: Fresado CNC	Industria	Nariño	21	I
08: Desarrollo de Aplicaciones Móviles	TIC	Córdoba	21	I
09: IT Soluciones de Software para Negocios	TIC	Córdoba	21	I
10: Soldadura	Industria	Córdoba	21	I
12: Enchape de Pisos y Paredes	Construcción	Nariño	21	I
17: Tecnologías Web	TIC	Córdoba	21	I
18: Instalaciones Eléctricas	Construcción	Chocó	21	I
19: Control Industrial	Automatización	Nariño	21	I
20: Mampostería	Construcción	Nariño	21	I
21: Sistemas de Drywall y Yesos	Construcción	Nariño	21	I
22: Pintura y Decoración	Construcción	Chocó	21	I

23: Robótica Móvil Autónoma	Automatización	Nariño	21	P
27: Joyería	Creativas	Córdoba	21	I
29: Peluquería	Servicios	Chocó	21	I
31: Tecnologías de la Moda	Creativas	Nariño	21	I
33: Tecnología Automotriz	Logística y Transporte	Chocó	21	I
34: Cocina	Servicios	Nariño	21	I
35: Servicio de Restaurantes	Servicios	Nariño	21	I
37: Jardinería de Paisajes	Construcción	Córdoba	21	P
38: Refrigeración y Aire Acondicionado	Construcción	Córdoba	21	I
39: IT Administración de Sistemas de Redes	TIC	Córdoba	21	I
40: Tecnologías del Diseño Gráfico	Creativas	Chocó	21	I
41: Salud y Cuidado Social	Servicios	Córdoba	21	I
44: Visual Merchandising	Creativas	Córdoba	21	I
46: Fabricación Industrial de Prendas de Vestir	Creativas	Chocó	21	I
47: Panadería	Servicios	Nariño	21	I
48: Industrias 4.0	Automatización	Nariño	24	P
52: Tecnologías de Laboratorio Químico	Industria	Córdoba	21	I
54: Ciberseguridad	TIC	Córdoba	24	P
55: Tecnologías del Agua	Ambiente y Agro	Nariño	24	I
58: Construcción Digital	Construcción	Córdoba	24	I
62: Energías Renovables	Ambiente y Agro	Nariño	21	I
72: Procesos Contables	Servicios	Chocó	21	I
73: Catación de Café	Servicios	Nariño	21	I
74: Servicios Farmacéuticos	Servicios	Chocó	21	I
76: Guianza Turística	Servicios	Córdoba	21	I
78: Gestión Documental	Servicios	Nariño	21	I
79: Calzado y Marroquinería	Creativas	Córdoba	21	I
80: Ganadería	Ambiente y Agro	Nariño	21	I
97: Sistemas de Microirrigación	Agrícola	Córdoba	21	P

Nota: Diseño propio Coordinación Nacional de WorldSkills. Datos compilados ciclo de competencia 2024 – SENA

- **Habilidades demostrativas**

Definición y propósito de las habilidades demostrativas

Las habilidades demostrativas en el marco de WorldSkills Colombia corresponden a áreas del conocimiento, técnicas o tecnológicas, que no hacen parte aún del listado oficial de habilidades reconocidas por WorldSkills International, pero que han sido identificadas como pertinentes, emergentes o estratégicas para el desarrollo productivo, formativo o social del país. Estas habilidades permiten visibilizar nuevas tendencias, impulsar la innovación en la formación profesional y fortalecer capacidades nacionales con miras a su futura consolidación en competencias oficiales.

Criterios para la inclusión de habilidades demostrativas

La inclusión de habilidades demostrativas en el ciclo de competencias de WorldSkills Colombia se realizará con base en criterios de pertinencia sectorial, demanda formativa, potencial de desarrollo a nivel internacional, y capacidad técnica y operativa del SENA para su implementación. Estas habilidades deberán contar con estándares de evaluación claramente definidos, alineados con el enfoque de competencias, así como con un comité técnico que asegure la calidad del proceso, velando por la transparencia, la equidad y el rigor técnico en su desarrollo.

6. Participación y condiciones específicas

Los competidores en habilidades demostrativas serán seleccionados mediante los mismos principios de mérito, igualdad de oportunidades y desempeño demostrable, establecidos para las habilidades oficiales. No obstante, su participación no implicará, por el momento, representación internacional oficial. Las habilidades demostrativas estarán sujetas a evaluación, monitoreo y mejora continua, y su inclusión podrá ser revisada al cierre del ciclo de competencias con miras a su eventual postulación como habilidad oficial ante WorldSkills International, conforme a los procedimientos establecidos por dicho organismo.

A continuación, se presentan las habilidades demostrativas definidas, incluyendo el área de conocimiento a la que pertenecen, la sede proyectada para la Competencia Nacional, la edad máxima permitida para los competidores según el reglamento y la modalidad de participación (individual o en parejas.3). Este ajuste busca asegurar una participación estratégica, equitativa y alineada con los desafíos actuales del entorno formativo y laboral:

Tabla 3. Listado de habilidades demostrativas WorldSkills Colombia

Habilidad	Área	Sede	Edad Límite	Individual (I) Parejas (P)
D1: Organización de archivos	Servicios	Chocó	24	I
D2: Salud oral	Servicios	Chocó	24	I
D3: Mecanización agrícola	Ambiental- Agro	Nariño	24	I
D4: Fotogrametría - Drones	Ambiental- Agro	Nariño	24	I
D5: Actividad Física y Deporte	Servicios	Córdoba	24	I
D6: Reproducción de especies nativas acuícolas	Ambiental- Agro	Córdoba	24	I
D7: Silvopastoreo	Ambiental- Agro	Córdoba	24	I

Nota: Diseño y datos propios - Coordinación Nacional de World Skills - SENA

7. Roles Y Responsabilidades

Para efectos de la designación de roles al interior de cada Regional, es importante indicar que todos los participantes en cualquier actividad que se desarrolle en el marco de la Estrategia WorldSkills Colombia, deben tener un conocimiento integral de la estrategia junto con valores éticos y morales alineados a la misma tales como: honestidad, resiliencia, integridad, disciplina, compromiso, respeto, proactividad, buena comunicación y solución de conflictos.

- **Competidor (C).** Perfil general: Aprendiz activo en uno de los programas de formación profesional titulada asociado a la habilidad en la que participa, sin importar la modalidad de su programa que podrá ser Presencial, Virtual o a Distancia.
- **ChiefExpert (ChE).** El Chief Expert es la persona responsable de dinamizar la habilidad durante todo el ciclo de competencia, y apoyar al experto nacional en la preparación para la competencia internacional.
- **Experto Nacional (EN)**. Perfil general: Instructor activo de programas de formación titulada asociado a la habilidad en la que participa, sin importar la modalidad de la formación que podrá ser Presencial, Virtual o a Distancia.
- **Experto Regional (ER).** Perfil general: Instructor activo en los programas de formación titulada asociado a la habilidad en la que participa, sin importar la modalidad de la formación que podrá ser Presencial, Virtual o a Distancia.
- **Experto Evaluador (EE)**. Perfil general. Instructor de programas de formación titulada, correspondiente al área técnica especializada de la habilidad, o persona externa experta, del sector productivo o del sector académico, del área técnica especializada de la habilidad en la que participa.
- **Experto con Responsabilidades Especiales (ERE)**. Perfil general. Experto Regional o Experto Evaluador de la habilidad, con gran experiencia previa y conocimiento de la Estratega WorldSkills Colombia y del Reglamento de Competencia.
- **Enlace Regional (EnR**). Perfil general. Instructor o administrativo de la Regional.
- **Líder de Seguridad, Salud y Ambiente (LSSA**). Perfil general. Profesional del área de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial, instructor o administrativo de la Regional Anfitriona de la Competencia.
- **Coordinador del Comité de Competencias (CCC**). Perfil general. Persona que ejerza las funciones del cargo de Coordinador Nacional de WorldSkills.
- **Jefe de Taller (JT**). Perfil general. Correspondiente al área técnica especializada de la Habilidad o habilidades en competencia asignada, de la regional anfitriona.
- **Jefe de Taller Nacionales (JTN**). Perfil general. Instructor o administrativo del Equipo Central de la Estrategia en la Dirección General. Debe evidenciar altas cualidades de ética e integridad
- **Jefe de Equipo Regional (JER**). Perfil general. Instructor o administrativo, preferiblemente del área de bienestar al aprendiz con perfil psicólogo o trabajador social.
- **Equipo Nacional (JEN**). Perfil general. Instructor o administrativo, preferiblemente del área de bienestar al aprendiz con perfil psicólogo o trabajador social.
- **Líder CIS - Competition Information System**. Perfil general. Instructor o administrativo.

8. Fases De Competencia

Fase 1: Competencias en Centro de Formación. Los centros de formación deberán divulgar a los y las aprendices, la convocatoria a participar en las habilidades a las que se haya postulado la regional.

Cronograma. El definido por la Dirección Regional.

Fase 2: Competencias Regionales. Las competencias regionales son actividades que cada Regional puede definir y desarrollar de manera autónoma, por lo que la modalidad, duración y metodología de ejecución puede ser definida al interior de cada Regional, atendiendo el cronograma general de la estrategia.

Deberán ser ejecutadas por cada Regional, en todas las habilidades en que cada Regional se registró definitivamente, para participar en el ciclo de competencias nacional y en el que se encuentre más de un o una aprendiz postulado(a) conforme a lo reportado por los centros de formación de la regional.

Cronograma. Las regionales deben adelantar el desarrollo de las Competencias Regionales, eligiendo a los aprendices competidores que participarán en la Competencia Reto de Preselección y la Competencia Nacional 2025, a más tardar hasta el 30 de Julio de 2025; fecha límite en la que podrán inscribir a sus competidores por los medios tecnológicos que defina la Coordinación Nacional de WorldSkills.

Habilidades. Para el ciclo de competencias 2025 – 2026 de la Estrategia WorldSkills Colombia, una vez realizada la verificación correspondiente por parte de los Chief Expert, se presenta a continuación las habilidades y sus correspondes cupos:

Tabla 5. Listado de habilidades y cupos habilitados para Competencia Nacional WorldSkills 2025 - Nodos Nariño, Chocó y Córdoba

HABILIDAD 2025	CUPOS
02 Cableado de Redes de Información	4
04 Mecatrónica	4
05 Ingeniería Mecánica CAD	6
06 Torno CNC	4
07 Fresado CNC2	4
08 Desarrollo de Aplicaciones Móviles	6
09 IT Soluciones De Software Para Negocios	5
10 Soldadura	5
12 Enchape De Pisos Y Paredes	4
17 Tecnologías Web	6
18 Instalaciones Eléctricas	5
19 Control Industrial	5
20 Mampostería	5
21 Sistemas De Drywall Y Yesos	5
22 Pintura y Decoración	7
23 Robótica Móvil	4
27 Joyería	7
29 Peluquería	10
31 Tecnología de la Moda	5
33 Tecnología Automotriz	4
34 Cocina	4
35 Servicio De Restaurante	4
37 Jardinería de Paisaje	6
38 Refrigeración Y Aire Acondicionado	4
39 IT Administración de Sistemas de Redes	6

40 Tecnologías Del Diseño Gráfico	8
41 Salud y Cuidado Social	4
44 Mercadeo Visual / Visual Merchandising	6
46 Fabricación Industrial de Prendas de Vestir	4
48 Industrias 4.0	4
52 Tecnología De Laboratorio Químico	6
54 Ciberseguridad	6
55 Tecnología del agua	4
58 Construcción Digital	5
62 Energías Renovables / Fotovoltaica	4
72 Procesos Contables	12
73 Catación De Café	7
74 Servicios Farmacéuticos	5
76 Guianza Turística	7
78 Gestión Documental	5
79 Calzado y Marroquinería	6
80 Ganadería	5
97 Sistemas de micro irrigación	3
47 Panadería	4

Nota: Diseño propio. Datos compilados del II Comité Presencial de Chief Experts

Participantes. Los participantes en el Reto de Preselección son los Competidores, Jefes de Equipo, Enlaces Regionales y Expertos Regionales quienes participan desde sus Regionales de origen, cuando se efectúe de manera virtual. En el evento de efectuarse de manera presencial se contará con el competidor, el Chief Expert y el Jefe de Equipo que disponga la regional anfitriona. Para el Reto de Preselección, los Competidores serán los de las habilidades de la estrategia WorldSkills Colombia, donde haya un mayor número de Regionales inscritas y autorizadas para participar, que cupos disponibles en la Competencia Nacional.

9. Competencia Nacional

Esta actividad tiene como propósito identificar a los aprendices con mayor nivel de desempeño en cada una de las cuarenta y cuatro (44) habilidades en competencia, con el fin de dinamizar y fortalecer su desarrollo a nivel nacional. A partir de los resultados, se promoverán procesos de transferencia de conocimiento, consolidación de semilleros de talento, actualización de documentos técnicos y pedagógicos, entre otras acciones estratégicas.

La Competencia Nacional se realizará en el mes de septiembre de 2025, en Centros de Formación del SENA, en tres (3) nodos no simultáneos proyectados de la siguiente manera:

Tabla 7. Distribución de habilidades por nodos de competencia nacional.

Nodo	Sede	Sectores	Habilidades
1	Chocó	Eléctrico, diseño y mobiliario, servicios personales, industria automotriz, industria de la comunicación gráfica, diseño, confección y moda, contabilidad y finanzas, servicios a la salud.	18, 22, 29, 33, 40, 46, 72, 74
2	Córdoba	TIC, diseño y metrología, construcción e infraestructura, electricidad, ventas y comercialización, industrial, turismo hotelería y gastronomía, cuero, calzado y marroquinería, agrícola.	02, 08, 09, 10, 17, 27, 37, 38, 39, 41, 44, 52, 54, 58, 76, 79, 97
3	Nariño	Construcción y Edificación, Manufactura e Ingeniería, Artes Creativas y Moda, Servicios Sociales y Personales, café, servicios ambientales, gestión documental, agrícola.	04, 05, 12, 19, 20, 21,23, 31, 34, 35, 47, 48, 55, 62-98, 73, 78, 80

Nota: Diseño propio. Coordinación Nacional de WorldSkills – SENA

Nota: Las habilidades 06 Torno CNC - 07 Fresado CNC; se encuentran a la fecha de expedición del presente reglamento pendientes de definición de sede y las fechas de su competencia serán proyectadas de acuerdo con el análisis de equipo central de la Dirección General.

- **Cupos**

Con el fin de mejorar la calidad y la pertinencia de la Competencia, además de lograr una optimización importante en términos presupuestales, se definió un número máximo de cupos por cada habilidad para la Competencia Nacional, que puede variar entre tres (3) y diez (12) espacios de trabajo.6 La distribución del número de cupos límite de regionales participantes en cada Habilidad para la Competencia Nacional, se definió desde la Coordinación Nacional de WorldSkills tomando en cuenta factores como:

a. La disponibilidad de infraestructura, máquinas, equipos, herramientas y software requeridos por la habilidad en las regionales anfitrionas.
b. El registro histórico de inscritos de la habilidad
c. La optimización del presupuesto disponible

La cantidad exacta de cupos máximos disponibles para cada habilidad en el marco de la competencia nacional se presenta a continuación:

Tabla 8. Distribución de cupos por habilidad para Competencias Nacionales 2025

HABILIDAD 2025	CUPOS PARA COMPETENCIA NACIONAL
02 Cableado de Redes de Información	4

04 Mecatrónica	4
05 Ingeniería Mecánica CAD	6
06 Torno CNC	4
07 Fresado CNC2	4
08 Desarrollo de Aplicaciones Móviles	6
09 IT Soluciones De Software Para Negocios	5
10 Soldadura	5
12 Enchape De Pisos Y Parede	4
17 Tecnologías Web	6
18 Instalaciones Eléctricas	5
19 Control Industrial	5
20 Mampostería	5
21 Sistemas De Drywall Y Yesos	5
22 Pintura y Decoración	7
23 Robótica Móvil	4
27 Joyería	7
29 Peluquería	10
31 Tecnología de la Moda	5
33 Tecnología Automotriz	4
34 Cocina	4
35 Servicio De Restaurante	4
37 Jardinería de Paisaje	6
38 Refrigeración Y Aire Acondicionado	4
39 IT Administración de Sistemas de Redes	6
40 Tecnologías Del Diseño Gráfico	8
41 Salud y Cuidado Social	3
44 Visual Merchandising	6
46 Fabricación Industrial de Prendas de Vestir	4
48 Industrias 4.0	4
52 Tecnología De Laboratorio Químico	6
54 Ciberseguridad	6
55 Tecnología del agua	4
58 Construcción Digital	5
62 Energías Renovables / Fotovoltaica	4
72 Procesos Contables	12
73 Catación De Café	7
74 Servicios Farmacéuticos	5
76 Guianza Turística	7
78 Gestión Documental	5
79 Calzado y Marroquinería	6

80 Ganadería	5
97 Sistemas de microirrigación	3
47 Panadería	4

Nota: Diseño propio. Datos compilados del 2° Comité Presencial de Chief Experts - Coordinación Nacional de WorldSkills - SENA

Tabla 9. Plan de gestión de habilidades competencia nacional de WorldSkills 2025 Nodos Nariño, Chocó y Córdoba

C-2	C-1	C1	C2	C+1
Montaje	Familiarización	Competencia	Competencia	Desmontaje

Nota: Diseño propio. Datos compilados del 2° Comité Presencial de Chief Experts - Coordinación Nacional de WorldSkills – SENA

Cada regional debe asegurar que sus Competidores cumplan con los lineamientos y políticas establecidos en cuanto a Salud y Seguridad, tanto a nivel nacional como a nivel local desde las Regionales anfitrionas. Del mismo modo cada Regional debe proveer a sus competidores de:

1. Los uniformes de competencia de acuerdo con lo requerido desde cada habilidad. Estos uniformes pueden ser la misma indumentaria con la que el aprendiz desarrolla su proceso de formación, siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos de Salud, Seguridad y Ambiente establecidos para la habilidad y lo definido a través de los foros de discusión.
2. Los elementos mínimos de protección y seguridad requeridos para su participación en la competencia, según el documento de Salud, Seguridad y Ambiente de la habilidad y lo definido en los Foros de Discusión. No se permitirá la participación de Competidores que no cuenten con estos elementos.
3. Las herramientas, equipos y elementos requeridos para la participación en la competencia, de acuerdo con lo establecido en el descriptivo técnico de la habilidad y lo concertado a través de los foros de discusión. Todo esto conforme al documento: Relación de Habilidades y Requerimientos Mínimos, presentado en el ANEXO 3 del presente documento.

10. Asistentes

Los Roles asistentes en la Competencia Nacional son:

- Competidores
- Chief Experts
- Expertos Regionales
- Jefe de taller Nacional
- Evaluadores internos y externos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal
- Equipo CIS
- Equipo Coordinación Nacional de WorldSkills
- Enlaces regionales de las regionales habilitadas para competencia nacional
- Jefes de equipo regional de las regionales habilitadas para competencia nacional

- Para la Competencia Nacional los competidores serán los primeros puntajes obtenidos en cada habilidad en la Competencia Reto de Preselección, hasta alcanzar el número máximo de cupos disponible para la Competencia Nacional. Todo esto conforme al número máximo de cupos por habilidad para la Competencia Nacional, referido anteriormente en este mismo documento.

La gestión y cuidado de los Competidores se encuentra a cargo únicamente del Experto Regional, de los jefes de Equipo Regional y Nacional, quienes desarrollarán su función en compañía del Equipo de Bienestar al Aprendiz de la Regional anfitriona. Ninguna otra persona o rol puede tomar decisiones sobre la gestión y cuidado de los competidores durante la competencia nacional. En caso de que algún Enlace Regional presente alguna situación específica con uno de sus Competidores, toda la gestión de la atención del caso debe realizarse en Coordinación con los Jefes de Equipo Nacionales.

Dado que los Expertos Regionales de los Competidores, no están oficialmente contemplados dentro de la competencia, aquellos que se desplacen a la sede de la competencia con sus propios medios y/o del Centro de Formación Profesional al que pertenece, serán únicamente Observadores y no podrán participar de ninguna manera en las actividades de alistamiento final, ejecución o evaluación de la competencia. Tampoco podrán incidir de ninguna manera en el desarrollo del proceso.

11. Participantes

Los aprendices que obtengan el primer lugar en la Competencia Nacional, en aquellas habilidades priorizadas por el país anfitrión y seleccionadas por el Comité Directivo, serán elegibles para representar al SENA y a Colombia en las competencias ***WorldSkills Américas Chile 2025*** y ***WorldSkills Shanghái 2026***. Estos competidores deberán continuar su proceso de entrenamiento técnico, físico, psicológico e idiomático, como preparación para la Competencia Final. En concordancia, los Expertos Regionales de los aprendices que ocupen el primer lugar integrarán la delegación nacional en calidad de Expertos Nacionales, asumiendo la responsabilidad de entrenamiento y preparación del competidor con el acompañamiento y la orientación del Chief Expert correspondiente.

Esta estrategia contribuye directamente a la materialización del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente en lo relativo al fortalecimiento del talento humano, la justicia económica, la educación inclusiva y el cierre de brechas sociales y regionales. Así mismo, está alineada con el Plan Estratégico del SENA, el cual prioriza el desarrollo tecnológico y la competitividad en la formación profesional integral, la democratización del conocimiento y el impulso de capacidades científicas, digitales y productivas para la transformación del país.

De ahí que se requiere "**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA SER UTILIZADOS EN LA COMPETENCIA NACIONAL WORLDSKILLS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ**" para realizar actividades relacionadas con los Procesos Misionales, en el eje "*Gestión de Formación Profesional Integral*", porque con esta estrategia se promueve el desarrollo de habilidades vocacionales y se intercambian conocimientos que aportan a una mejor cualificación del talento humano.

Los recursos serán invertidos en las habilidades de:

- Pintura y Decoracion
- Peluqueria
- Tecnologia Automotriz

- Diseño Grafico
- Fabricacion Industrial Prendas
- Procesos Contables

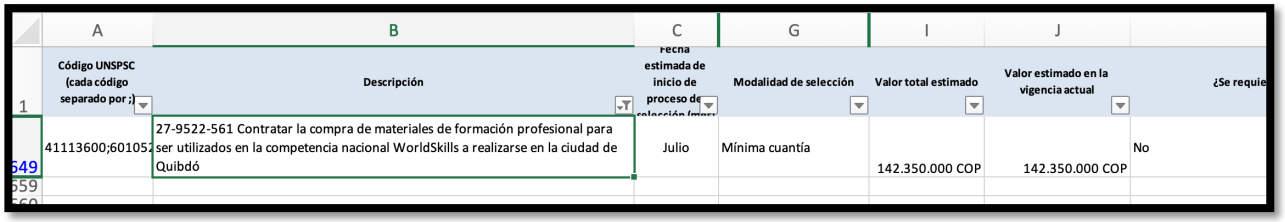
La estrategia WorldSkills Colombia se constituye en una plataforma de excelencia que promueve la formación de alta calidad, alineada con los estándares internacionales definidos por WorldSkills International (WSI). En consonancia con la misión del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, esta estrategia busca fortalecer las habilidades técnicas y tecnológicas de los aprendices, consolidando su competitividad y pertinencia frente a los desafíos del mercado laboral nacional e internacional.

Por otro lado, no es una necesidad recurrente de la entidad por cuanto el evento se realiza en la Regional seleccionada como anfitriona por la Dirección General.

Una vez finalizado el contrato el CRNIB tendrá a su disposición los equipos, herramientas e instalaciones adquiridas, de esta manera podrán ser utilizados por los aprendices en su proceso de formación.

En este sentido, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando la compra requerida, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de COMPRAVENTA en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C	G	I	J	
1	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requie
549	41113600;601052	27-9522-561 Contratar la compra de materiales de formación profesional para ser utilizados en la competencia nacional WorldSkills a realizarse en la ciudad de Quibdó	Julio	Mínima cuantía	142.350.000 COP	142.350.000 COP	No
559							

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de Uso Final	60106600	Materiales Para Pruebas De Aptitud Vocacional
2	(E) Productos de Uso Final	60105400	Materiales Educativos
3	(E) Productos de Uso Final	60105400	Materiales Educativos De Vida Independiente Administración Del Dinero Y Economía Doméstica
4	(E) Productos de Uso Final	53131600	Baño y Cuerpo

5	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería Eléctrica Y Suministros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA SER UTILIZADOS EN LA COMPETENCIA NACIONAL WORLDSKILLS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 06 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

1) **Pedido 01: Pintura y Decoración**.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	Perfil Paral 89 mm calibre 26 x 2.44 ml Perfil metálico fabricado según norma ASTM A 653 con acero galvanizado G40, Presenta perforaciones en el alma para el paso de ductos y grafiados en las alas para facilitar la fijación de los tornillo	Unidad	1
2	Perfil Canal 90 Calibre 26 x 2.44 ml Perfil metálico fabricado según norma ASTM A 653 con acero galvanizado G40 Espesor: 0,6mm Peso: 0,7Kg/m- Alma: 90 mm -Ala: 30mm	Unidad	1
3	Tornillo Estructural autoroscante de cabeza extraplana y punta aguda N° 8 x 1/2" para estructura	Unidad	1
4	Tornillo avellanate de 8x1 3/4" Punta Broca para placa de superboard de 17 mm	Unidad	1
5	Tornillo Panel 6X1" punta Fina	Unidad	1
6	Perfil Vigueta en acero galvanizado calibre 26 1-1/2 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m · Largo : 2.44m · Usos : Estructura cielo raso drywall	Unidad	1
7	Perfil Omega 22 con doblez: Perfil metálico de sección trapezoidal fabricado según norma ASTM A 653 con acero galvanizado G40 Calibre: 26 Longitud:2,44mt Espesor:0,60mm	Unidad	1
8	Placa de Fibrocemento Estándar sin procesos especiales de maquinado ni terminado con las ventajas tradicionales de resistencia a la humedad e intemperie. Espesor: 17 mmm para entrepiso Dimensión:1,22x2,44m .	Unidad	1
9	Placa de Yeso, Compuesta por un núcleo de roca yeso deshidratada y aditivos que se combinan entre si, las caras están revestidas con un papel de varias caras de celulosa especial, 100% reciclado. STANDAR 1/2 pg 1.22x2.44m 12.7mm Espesor: estándar 1/2 " 12.7 mm	Unidad	1
10	Masilla para muros livianos interiores: Masilla multiusos especial para láminas de yeso-cartón (drywall). Acabados finos, limpios y rápidos. Contiene adhesivos a base de vinilo y otros ingredientes permitiendo un desempeño muy superior	Cuñete	1
11	Estuco panel es una masilla en polvo de color blanco secado rápido --- fabricado con aglomerantes minerales y aditivos especiales, que le permiten un óptimo desempeño en sistemas de acabado para construcción liviana	Galon	1
12	GUARDAESCOBA TABLILLA EN MADERA ANCHO 10-12 CMS LONGITUD 2,44 MTS	Unidad	1
13	MOLDURA TABLILLA EN MADERA ANCHO MEDIDAS 6 X 1 CMS LONGITUD 2,5 MTS	Unidad	1
14	Cinta de enmascarar de 36 mm rollo de 40m. Material de soporte papel liso. Espesor total 90 µm. Tipo de adhesivo acrílico. Adhesión sobre acero 1.85 N/cm. Elongación a la ruptura 4 %. Resistencia a la rotura 30 N/cm. Resistencia a UV 8 semanas	Unidad	1

15	ESPONJA PARA FRAGUE----: Esponja para remover los excesos y residuos de fragüe. 19 x 13 x 3,8 cm. Material espuma, color amarillo. Uso Residencial / Comercial	Unidad	1
16	Bayetilla Blanca 35X60 Cm . Paquete por 5 Unidades. Material: Algodón	Unidad	1
17	ESTUCO PLASTICO 1 galón · Uso : Interior y exterior, paredes, techos y muros · Beneficio : Permite un acabado más liso y uniforme.	Unidad	1
18	MARCO Y PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA CON CERRADURA PUERTA DE MADERA-- VER PLANO DETALLE - MEDIDAS 0.70 CMS X 2.00CMS	Unidad	1
19	PLASTICO POLIETILENO TRANSPARENTE Cal. 3.5 x 3mt de ancho	Rollo	1
20	Tapabocas: Respirador N95 con clip y espuma nasal. Clasificación N95 aprobada por NIOSH. Clip nasal ajustable. Espuma nasal. Estilo de plegado plano de 3 paneles. Correas grapadas. Empaquetado individualmente. Ayuda a filtrar ciertas partículas en el aire como polvo, 22.4 cm, Color Blanco.	Caja	1
21	PINTURA ESMALTE--- Esmalte rápido para la protección y decoración de superficies exteriores, interiores, , madera color Rojo	Galon	1
22	PINTURA ESMALTE--- Esmalte rápido para la protección y decoración de superficies exteriores, interiores, , madera color Azul	Galon	1
23	Guantes: Material Poliéster/Nitrilo Uso Químico leve, impacto leve, abrasión y corte. Origen Importado Puño Cerrado Talla S, Color Azul	Unidad	1
24	PINTURA ESMALTE--- Esmalte rápido para la protección y decoración de superficies exteriores, interiores, , madera color Blanco	Galon	1
25	Gafas de seguridad: Material: Policarbonato. Usos: construcción, al aire libre; transporte; industria en general. Resistente a impactos de alta velocidad y abrasión;excelente desempeño en condiciones de humedad y altas temperaturas ambientes; tratamiento antiempañante ;resistente a radiación UVA/UVB nivel U6;corregido ópticamente;patillas antideslizantes y anti-fatiga;certificado ANSI Z87.1-2015. Alto 4.5 cm Ancho 4.5 cm.Largo20 cm	Unidad	1
26	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color ROJO con acabado mate	Galon	1
27	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color VERDE con acabado mate	Galon	1
28	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color CIAN con acabado mate	Galon	1
29	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color MAGENTA con acabado mate	Galon	1
30	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color AMARILLO con acabado mate	Galon	1
31	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color NEGRO con acabado mate	Galon	1
32	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color BLANCO con acabado mate	Galon	1
33	PINTURA VINILO Pintura acrílica diluible con agua (tipo 1), Color AZUL con acabado mate	Galon	1
34	Papel de Lija para Panel de Yeso Grano 60	Unidad	1
35	Papel de Lija para Panel de Yeso Grano 120	Unidad	1
36	Papel de Lija para Panel de Yeso Grano 240	Unidad	1
37	Pistola de Calor 1500W 50-600C° 250-500 lt/min	Pliego	1
38	ESCALERA EN ALUMINIO 3 PASOS	Unidad	1
39	Llana lisa de 12cm x 18cm en acero. Lámina de acero inoxidable especial. Con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro. Liviana permitiendo	Unidad	1

	menor desgaste del aplicador. Mango de mejor agarre. Perfecta planitud de la lámina		
40	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40 MTS	Unidad	1
41	Espátula 4 pulgadas Acero Carbono 0.50 Cabo Amarillo	Unidad	1
42	ESPATULA PLASTICA : Recta Base platico Mango Plástico	Unidad	1
43	pegante para madera Carpincol Profesional es un adhesivo base poli acetato de vinilo (PVA) para madera.	Unidad	1
44	CINTA DE ENMASCARAR 36MM X 40 MTS	Unidad	1
45	Escoba con mango de madera y gancho para colgar, tipo zuila, de fibra dura. Material: plástico Uso: doméstico	Unidad	1
46	kit profesional de pintura incluye bandeja de propileno - Rodillo anti gota 9 " - Brocha para pintar	Unidad	1
47	Destapa cuñetes plástico	Unidad	1
48	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración. Aproximadamente 83 cm alto x 22 cm ancho. Uso: doméstico Flexómetro de 5m: Características Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Uso Profesional	Unidad	1
49	Flexómetro de 5m: Características Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Uso Profesional	Unidad	1
50	Trapero encabado 250 grs mango 1.20cm.	Unidad	1
51	Espátula de 6": Espátula de acero con mango plástico	Unidad	1
52	Balde de construcción. Material Plástico. Nombre funcional Balde construcción. Alto producto 193.83 Milímetros. Ancho producto 32 Centímetros Profundo:32 Centímetros	Unidad	1
53	Disolvente para pinturas a base de aceite, Tipo Thiner x 1Ltr	Galom	1
54	CARTULINA PLANA DE COLOR BLANCO	Unidad	1
55	Canecas Tanque de 65 litros, con tapa, Ideal para espacios abiertos, para recolectar agua, para industria de alimentos, Multiusos.	Unidad	1
56	Cinta para tratamiento de juntas para interior y exterior para placas de drywall 75 mts	Unidad	1
57	Cinta de fleje metálico diseñada para esquinas interiores de 90 grados. 30 mts	Unidad	1
58	Marcador permanente dople punta: marcador permanente tipo sharpie, doble punta.	Unidad	1
59	PAPEL MURAL DE COLGADURA SATIN CRAQUELADO DORADO - RENDIMIENTO 53 cm x10 mts (EL PROVVEDOR PUEDE CONSULTAR AL CHIEF EXPERT QUE PAPEL HAY DISPONIBLE PARA EL SUMINISTRO)	Rollo	1
60	PEGANTE papel de colgadura Pegante especial para instalar papel de colgadura. Tiene un rendimiento de hasta 3 rollos de papel.	Unidad	1
TOTAL			

2) Pedido 02: Peluquería.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	SECADOR PROFESIONAL DIGITAL DUAL IONIC Secador Nano Titanium DUAL IONIC con tecnología de iones positivos y negativos brinda dos resultados de estilizado para todo tipo de cabello. Con función ON/OFF Botones de iones ON/OFF Diseño ultraliviano, ergonómico y silencioso. Potente motor de larga duración, de alta velocidad y sin carbones. Accesorios: Boquilla de 60 x 6 mm y Boquilla de 90 x 4mm con sistema seguro y dientes que evitan quemaduras al momento del cambio. Boquilla de Desenredo, ideal para peinar el cabello cuando se está alisando o secando. Difusor con doble flujo de aire, diseñado para definir ondas y crear texturas. Interruptores táctiles con 6 ajustes de velocidad/temperatura. Botón de aire frío, diseñado para definir ondas y crear texturas. Botón generador de iones duales. Diseño ultraliviano de 360gr. Filtro removible para fácil mantenimiento con cepillo de limpieza incluido. Cable de 2.75 m.	Unidad	1
2	plancha de nanotitanio analoga, Diseño Ultra delgado y Ultra livianoPlacas extra largas de 2” de ancho 5 opciones de temperatura Indicador luminoso On/Off 240°F – 450°F	Unidad	1
3	Maquina Magic clio inalambrico maquina de motilar Motor profesional V5000 con vibrador para ofrecer durabilidad y extensa vida útil Ofrece el doble de velocidad que las cortadoras con motor pivotante Cortadora potente y resistente con cable, ideal para uso continuo Cuchillas enchapadas en cromo de alta precisión que no se oxidan Práctica palanca que ajusta el largo y la textura del corte sin cambiar las cuchillas contien 8 guias (1/2, 1 1/2, 1, 2,3,4,6,8), brocha limpiadora, peine, (lubricante o con otro nombre) . palanca de inclinacion, ajustable, con cable inalámbrico, 120 minutos de carga.	Unidad	1
4	Patillera, cuchillas de alto contenido de carbono, resistentes a la corrosión. El potente motor de la recortadora garantiza líneas precisas y limpias, con base de recarga con durabilidad de 100 minutos. Cuchilla ancha en T para trabajos de detalles precisos, con soporte de carga, con luz led indica el nivel de bateria.	Unidad	1
5	Rizadora PINZA IONICA 4 BARRILES GRAPHITE TITANIUM, RESISTENCIAS DE CERÁMICA hasta 450 ° F PANTALLA DIGITAL con 10 configuraciones para un control preciso del calor, LA FUNCIÓN DE MEMORIA de temperatura PUNTA FRÍA y SOPORTE incorporado para facilidad de uso. CABLE DE ALIMENTACIÓN GIRATORIO 2.7m• DOBLE VOLTAGE para utilizarlos en todo el mundo	Unidad	1
6	shave Afeitadora, diseño ergonómico, con cuchillas de corte de suspensión independiente, cartuchos de láminas reemplazables, una batería de iones de litio de larga duración, nivel de bateria visible, con soporte de recarga, con durabilidad de 100 minutos	Unidad	1
7	TRIPODE: de aluminio ligero, con La rótula común sostiene con seguridad la cabeza de maniquí permitiendo fácil lado a lado, arriba y abajo, movimiento de rotación. Cada pata del trípode tiene una punta de goma en el extremo que impide que el trípode resbale. Características: Construcción robusta y alta calidad Fabricado en aluminio, más durable Trípode ajustable que puede ajustarse para satisfacer sus necesidades. Viene con un estuche Especificaciones: Aproximadamente a 55"(140 cm) Doblar la longitud 58cm aprox	Unidad	1
8	Maniqui femenino Cabello humano 100%, apto para lavado/acondicionado, rizado/alisado, blanqueamiento, corte, trenzado y peinado. Longitud del pelo:	Unidad	1

	71,12 a 30.0in (de la frente a la parte trasera del pelo), mechon de pelo individual: 24.0in, color: rubio. Incluye soporte de abrazadera de mesa.		
9	MAniqui MAsculino Cabezal de hombre, nuevo y cabello humano 100%. hecho de cloruro de polivinilo suave (pvc) Color de cabello: rubio Longitud del cabello: entre 8-10 pulgadas. Altura de la cabeza: 10.6 pulgadas (10.6in). Circunferencia de la cabeza: 22.4 pulgadas (22.4in). Diámetro del orificio de la base: 1 pulgada. Tamaño de cabeza casi adulto.	Unidad	1
10	Kit de tijeras por 3 unidades, tijera lisa, tijera entresacar, y tijera de corte, en recubrimiento de turmalina en estuche de cuero sintético.	Kit	1
11	porta barbera mango y cuerpo metálico antioxidante plateado de alto calibre.	Unidad	1
12	kit de peinillas en carbono cms, resistente al calor contiene 15 peines (corte, patilla, cola de raton, cabos metálico, cerdas amplias, cardar, trinche) con estuche organizador de alta calidad.	Kit	1
13	Kit de 3 cepillos Cabo de madera negro con mango de goma, La cerda natural genera brillo y el nylon alisa. Ideal para trabajar cabellos mixtos y normales diámetro 2cm, 4cm y 6 cm	Kit	1
14	Kit de 4 cepillos térmicos ionizados Con tecnología cerámica que mejora la transmisión del calor repartiéndolo de manera uniforme. Permite alcanzar altas temperaturas de forma rápida, además de ser un material compacto y fuerte que no se oxida y no reacciona ante tratamientos químicos. Diámetro de 2cm, 4cm, 6 cm y 8cm aproximadamente	Kit	1
15	Kit de 4 cepillos Cabo de madera negro con mango de goma, el cual es ideal para trabajos largos ya que no permite que la mano se resbale por el sudor debido a su poder absorbente y antideslizante. De cerdas de jabalí con diámetros 2cm, 4cm, 6 cm y 8cm	kit	1
16	sujetadores paquete *6 pinzas para el cabello con pico de horquilla de cocodrilo. La pinza para el pelo está hecha de material plástico Tamaño del producto: 11,3 cm x 1,5 cm/4,45 pulgadas x 0,59 pulgadas	Paquete	1
17	Cepillo Plano Térmico ceramic+ Ion. Turmalina iónica, resistente al calor, iónica almohadilla de goma, Anillo del cuello del gancho, libre Agarre ergonómico, Cerdas de puntas suaves, mango de goma y gancho en la punta para división del cabello.	Unidad	1
18	Cepillo plano de rizos Cepillo curvy Separa, moldea y define rizos, con cerdas de nylon distribuyen productos uniformemente, los laterales ayudan a suavizar el cabello y cerrar las escamas de las fibras capilares para que se vea más brillante y saludable.	Unidad	1
19	Extensión de cabello Extensión en material sintético tipo kanecalon resistente al calor con longitud de 120cm Los colores serán definidos en la etapa contractual.	Paquete	1
20	kit de decoración para peinados debe contener caja plástica con compartimientos para guardar los accesorios los cuales deben serpaquete pequeno (15gr) de media piedra,2 paquete por 12 unidades de abrazaderas uno dorado y otro plateado, 3 paquetes (12 und) dediges de varios motivos,5 metros de cadenas para decorar peinados ,3 paquetes (12 und) de aros (dorados y plateados), 2 moños moños en cintas de tañaño mediano,una peineta de flores en tonos surtidos ,un velo corto de novia , paquete de cintas ilusion (3 tonos)cada uno de 5 metros , 3 cordones encerados en tonos variados cadacordon de 5 metros, pines en brillos (6 unidqades), tocado moldeable dorado con cristales.	Kit	1
21	capa negra con logo sena bordado en color blanco en tela antifluido extra larg 2X2 mt que cubra al cliente y la silla con tira regulable en el cuello	Unidad	1
22	capa transparente desechable dimensiones 155 cm x 118 cm paquete por 50	Pauete	1
23	Cepillo sacudidor cerdas suaves ayudan a eliminar el vello del cuello y la cara. Las cerdas están hechas de material de nailon de alta calidad, suave y cómodo.	Unidad	1

24	cepillo para babyhair Cepillo de cerdas tupidas en n extremo y en el otro peine de puas juntas y pequeña para peinar cabellos pequeños y darles forma	Unidad	1
25	cepillo pulidor para peinados Hecho en madera en forma de punta sirve como una doble herramienta al estilista, fabricado con cerdas mixtas (cerda natural y Nylon) de uso profesional	Unidad	1
26	pinzas invisibles Pinza Horquillas con punta en goma Clips Negro Cabello X 100 Unidades	Caja	1
27	pinza tipo horquilla HORQUILLAS EN FORMA DE U PARA PEINADOS CABELLO PINZAS CLIPS GANCHOS INVISIBLES X 100 UNIDADES	Caja	1
28	Banda Elástica Medianas Banda Siliconada Amarillosa Paquete Por 1000 Gr	Paquete	1
29	Maxi Dona En Material Plástico Tipo Malla En Tono Claro (Rubio)	Unidad	1
30	Gramera Capacidad: entre 1 a 5000 g Unidades de peso: gramos, onzas y quilates. Display LCD Plato de 14 x 14 cm. en vidrio. Operación con 2 pilas AAA Carcasa en material plástico ABS Teclado tipo pulsador	Unidad	1
31	kit de ondulado el kit contiene contenedor plástico para guardar 100 bigudíes distribuidos en 40 pequeños, 30 medianos, 30 grandes. 2 cepillos para curly, cepillo para abyhair, pulverizador, peine de cerdas gruesas, peine de cabo con cerdas delgadas juntas, cepillo de silicona masajeador, sujetadores y gorro satinado elástico	Kit	1
32	papel de permanente absorbente Caja de papel permanente Resistente a la humedad utilizado para la permanente del cabello, resistente a altas temperaturas y gran dureza. Este papel es delgado para un fácil uso para rizar y fijar el cabello, de buena permeabilidad.	Caja	1
33	Algodón Quirúrgico absorbente, suave al tacto, algodón 100%. Rollo x 500 grms	Rollo	1
34	Cepillo pulidor mini fade sacudidor y limpiador, de cerdas suaves y resistentes.	Unidad	1
35	cuchillas para peluquería Displey x 12 cajas, cada caja viene con 5 cuchillas.	Unidad	1
36	atomizador El spray pulverizador efecto bruma contie 200 ml	Unidad	1
37	papel alumino para color grueso 10cm de ancho x 30 metros largo	Rollo	1
38	coctelera mezcladora con línea medidora en plástico con capacidad para 500 gramos	unidad	1
39	brochas de tinte con cerdas siliconadas, suaves mango fuerte y resistente	unidad	1
40	Mezclador de plástico para colorear el cabello, material plástico de fácil limpieza	unidad	1
41	probeta medidora, ideal para medir peróxidos, keratinas, ETC. CAPACIDAD: 112.5ml, 3.8oz,	unidad	1
42	Champo profesional diseñado para uso en el lava cabezas proporción de mezcla con agua es 1 + 1. shampoo por 1000ml de manzana	Litro	1

43	Bálsamo hidratante desenredante Atributos esenciales: Protección, Reparación, Nutrición. Contenido 1000ml.	Litro	1
44	sellante de cabello post color Sellante enriquecido con cera de frutas, asociada con un agente reestructurante y concentrado, la Provitamina B5, permite protección instantánea después de los procesos químicos sellando la cutícula. Contenido 690 ml	Unidad	1
45	champo violeta profundo shampoo profesional Previene la pérdida de la coloración. Para todo tipo de cabello tinturado, con mechas o altamente sensibilizado por procesos quimicos. Presentación 270ml.	Unidad	1
46	tratamiento capilar profesional concentrado, portable, especialmente diseñado para la recuperación intensiva de los cabellos altamente resecos y quebradizos. Aporta simultáneamente 12 beneficios a la fibra capilar en cada aplicación. Reparación capilar en cabellos resecos y quebradizos *Aporte de brillo y control frizz *Efecto termo protector *Sella y protege el color *Facilita el cepillado y el uso de la plancha *Aporta cuerpo y volumen *Prevención de las puntas abiertas *Mantiene el peinado más tiempo *Detiene el quiebre de la fibra capilar *No aporta peso cosmético *Efecto hidratante *Efecto densificante. Presentación 235ml en spray	Unidad	1
47	Papel cuellero x5 x100 Desechable	Paquete	1
48	KIT MANTENIMIENTO BARBA Enrriquecido con Aceites Naturales de Jojoba, Argán, Abyssinia, Macadamia, Sésamo, Maíz y Babassú. Contenido: 1 Champú para la Barba 140ml, 1 Aceite para la Barba 100ml, 1 Bálsamo para la Barba 80g.	kit	1
49	gel vibrante GEL BRILLO 150g	Unidad	1
50	Hilos de Seda 340ml con válvula	Unidad	1
51	ACEITE DE ARGÁN REESTRUCTURANTE 95ML	Unidad	1
52	Cera elástica para texturizar los cabellos cortos a medios, fijación extrafuerte, con sensorial suave. Contenido 110g	Unidad	1
53	Espuma de acondicionamiento y fijación para la definición del peinado, contenido de 300 ml.	Unidad	1
54	LACA FUERTE 300ml en spray con secado rápido	Unidad	1
55	Laca profesional para fijar y mantener los peinados modernos una vez aplicada, facilita el moldeo, aportando una apariencia natural al cabello. Contenido 300 ml	Unidad	1
56	Liquido permanente para cabello tinturado y maltratado, contenido 290 ml.	Unidad	1
57	Permanente para cabello normal, producto orientado a realizar un cambio estructural de la fibra capilar, permitiendo dar rizos de forma permanente a los cabellos extremadamente lisos. Contenido de 290ml	Unidad	1
58	liquido tratamiento hidratante calmante capilar por 115ml	Unidad	1
59	El tinte permanente utiliza la alta tecnología de Cristales Líquidos, que garantizan la liberación controlada de color en la fibra capilar. Presentación profesional: 100gr Los colores serán definidos en la etapa contractual.	Unidad	1
60	Esplendor de color, libre de amoniaco, coloración directa y semipermanente sin oxidación al Cabello. Producto en crema para dar color y suavidad al cabello. Tubo por 60ml. Los colores serán definidos en la etapa contractual.	Unidad	1
61	POLVO DECOLORANTE Diseñado especialmente para realizar decoloraciones de gran calidad sin dañar el	Unidad	1

	cabello y sin riesgo de alergia para el cuero cabelludo. Presentación por 500 gr.		
62	Crema Oxigenada Crema Oxigenada 5, 10, 20, 30 Vol Revelador de color para tintes permanentes en el cabello. Contiene un agente oxidante, Peróxido de Hidrógeno, además de Bisabolol natural dermoprotector que cuida y protege el cuero cabelludo. Presentación Profesional: 1000ml	Unidad	1
63	kit de reparacion instantanea contiene 1 Champú Reparación Instantánea 340ml 1 Mascarilla Reparación Instantánea 350ml 2 Tratamiento Reparación Instantánea 15ml	Unidad	1
64	KIT PLEX Tecnología PROAMINOACID 500, mezcla de Sodium PCA, Arginina y 11 Aminoácidos. Contiene No. 1. PLEX BLINDAGE 1 X 250ml No. 2. PLEX MAGNIFICATEUR 1 X 230ml	kit	1
65	Bolso para barberia o peluquera Hecho de lonas de calidad con almacenamiento para las herramientas, suave y ecológico, estable y duradero para su uso, Color: Negro, de 40X50 cm aproximadamente. Bordado del logo de worldskills hab. 29 pelqueria	Unidad	1
66	Tapabocas carbon activado caja 50 unidades, máscara de carbono médica, 4plys mascarilla desechable con un filtro de carbón. Tipo: 4ply Especificaciones máscaras de carbono material PP no tejido + capa de carbón activo + papel de alta filtración + PP no tejido una tela gruesa 25gsm 40gsm + + + 25gsm 30gsm gancho para la oreja: Lazo o bucle oreja elástica barra de la nariz: Plástico o metal. . Certificado: ISO13485, CE, EN14683	caja	1
67	Toalla desechable de alta densidad y absorción para peluquería paquetes de 50 toallas	Paquete	1
68	Guantes desechables de nitrilo negro,de alta calidad (NBR). Grosor: 6 milimetros en la palma y dedos, talla S, M, L caja por 50 unidades	caja	1
69	Cicatrizante, Antiseptico y hemostatico por 15ml	unidad	1
70	papel para impresora o fotocopiadora resma de hojas tamaño CARTA X 500 hojas	resma	1
71	tijeras de oficina de 24,5 cm acero inoxidable PUNTA REDONDA	Unidad	1
72	Cinta gruesa transparente 48 MM X 48 M	Unidad	1
73	Cinta gruesa de Enmascarar 48 MM X 48 M	Unidad	1
74	Cinta delgada de Enmascarar 12MM X 40 M	Unidad	1
75	Lapicero micro punta retráctil tinta roja	caja	1
76	Lapicero micro punta retráctil tinta negra	caja	1
77	Lapicero micro punta retráctil tinta azul	caja	1
78	Lapiz de grafito negro	caja	1
79	Marcadores borrables para tableros acrílicos multicolores caja X 24	caja	1

80	Sacapunta metalico para lapiz caja x 12	caja	1
81	Borrador de Nata 10 cmt caja x 12	caja	1
82	TINTA PARA IMPRESORA Hp LaserJet M236Sdw	tonner	1
83	PEGANTE BLANCO LIQUIDO FRASCO X 60GR FRASCO	frazco	1
84	PEGANTE EN BARRA 40 GR CAJA X 10	caja	1
85	Bisturi plastico con cuchilla metalica	Unidad	1
86	Toallas desechables de papel x 150 unidades	Unidad	1
87	Tablas con almacenamiento, Portapapeles de A4 con soporte para bolígrafos, portapapeles de almacenamiento resistente con clip	unidad	1
Subtotal			

3) Pedido 03: Tecnología Automotriz.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	OBSERVACIONES	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	Lubricantes espray	Limpiador de Contactos eléctricos y electrónicos, Remueve mugre, polvo, pelusas y aceites ligeros. Previene fallas en los contactos. Evaporación rápida que no genera residuos, envase igual o superior de 400 ml.	Unidad	1
2	Lubricantes espray	Acondicionador y ajustador de correas con base polímeros sintéticos. Suministra mayor agarre de la correa evitando su deslizamiento, resistente al agua, en aerosol envase igual o superior de 400 ml.	Unidad	1
3	Gasolina	Gasolina extra de octanaje 92, previniendo la formación de goma de hidrocarburos y la evaporación de toluenos en el vehículo Nissan Sentra B17	GAL	1
4	Diesel	Combustible Diesel - ACPM	GAL	1
5	Lápiz marcador	Marcador de pintura permanente de uso industrial, punta duradera con válvula que previene la salida de exceso de tinta, Escribe sobre metal, cemento, madera, caucho, hormigón, goma, vidrio, textiles, papel, esmaltes, plásticos, cartón.	Unidad	1
6	Cintas de ductos	Cinta de Ductos color plata, para sellado, sostenimiento, atadura, refuerzo, identificación, tabulación, envolvimiento, empalme y protección, resistencia a la humedad, , hecha con una película de polietileno sobre un cáñamo de tela y un adhesivo de hule natura, dimensión 48mm*50m.	Unidad	1
7	Cinta transparente	Rollo de cinta transparente Polipropileno, Ultra Resistente, ancha 48 mm x 100 metros	Unidad	1
8	cinta de enmascarar	Rollo de cinta de enmascarar 24 mm x 40 metros.	Unidad	1

9	Aceites penetrantes	Aceite lubricante-penetrante multipropósito en aerosol envase igual o superior de 400 ml.	Unidad	1
10	Refrigerante de motor	Refrigerante, anticongelante, anticorrosivo concentrado conforme a los pliegos de condiciones "Tipo D" temperatura te congelamiento -40°C y punto de ebullición 140°C	GAL	1
11	Arandelas de sellado	Arandelas de sellado deformable en aluminio o bronce para tapón de Carter automotriz (Diámetro: 16mm)	Unidad	1
12	Arandelas de sellado	Arandelas de sellado deformable en aluminio o bronce para tapón de Carter automotriz (Diámetro: 17mm)	Unidad	1
13	Cinta aislante eléctrica	Cinta aislante eléctrica material vinilo, resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión del cobre y las condiciones variables del medio ambiente, Temperatura maxima105°C- Hasta 600V, dimensiones 19mm*18 m, cumple Norma técnica RETIE, color negra	Unidad	1
14	Guantes de protección	Guantes de nitrilo desechables color Negro (Tallas M) / Caja igual o superior a 100 Unidades	CAJA	1
15	Guantes de protección	Guantes de nitrilo desechables color Negro (Tallas L) / Caja igual o superior a 100 Unidades	CAJA	1
16	Herramientas de par de torsión	Juego de puntas pluridentadas fabricación: Acero Chrome Vanadium Incluye: *7 Puntas cortas 3Cm M4 - M5 - M6 - M8 - M9 - M10 - M12 *7 Puntas largas 7.5cm M4 - M5 - M6 - M8 - M9 - M10 - M12 cuadrante puntas de 1/2" ó 3/8"	Juego	1
17	Envoltorios o recubrimientos de plástico	Rollo de Protectores de asiento para automóvil, evitan suciedad en las intervenciones de vehículos en talleres, solapa del respaldo de 77 cm, cantidad por rollo igual o superior a 250 UND	Unidad	1
18	Calibradores	Calibrador de Galgas de espesores 32piezas Rango de medición: 0.02-1 mm, padrones DIN 2275 y JIS B 7524-1992	Unidad	1
19	Calibradores	Juego de bandas compresoras para anillos de pistón de motor ciclo Otto, Rando desde 4-3/8" hasta 2-7/8" o 11,11 cm a 7,30 cm de diámetro, sistema de trinquete para mantener las bandas bloqueadas para instalación del pistón y del anillo	Unidad	1
20	Iluminación exterior para automóviles	Lámpara de inspección LED inalámbrica recargable (bateria de iones de litio), con base magnetica, ajuste variable de 0 a 410 lúmenes de salida de luz, autonomia igual o superior a 2,5 horas a plena potencia.	Unidad	1
21	Calibradores	Compresor de resorte de válvula de motores (Gasolina o diésel) tipo (OHV = OverHead Valve / OHC = OverHead Camshaft / CVH = Compound Valve angle and Hemisferic). Piezas fabricadas con acero de alta calidad y proceso de tratamiento térmico	Unidad	1
22	Baterías para vehículos	Batería para vehiculo 12 V 36 Ah, CCA (Capacidad de arranque en frio) 300 A, Reserva (Tiempo de descarga en minutos a 25 amp.) 80, Polo (+) Derecho Norma (EN)	Unidad	1

23	Baterías para vehículos	Batería para vehiculo 12 V, CCA (Capacidad de arranque en frio) Rango de 650 hasta 750, Reserva (Tiempo de descarga en minutos a 25 amp.) 80, Polo (+) Derecho	Unidad	1
24	Almohadillas o rollos absorbentes	Rollos de paños absorbentes reutilizable en fibra de limpieza para líquidos, hidrocarburos y aceites, No produce pelusas al limpiar, presentación igual o superior a 40m	Unidad	1
25	Jabón desengrasante	Jabón Desengrasante y Limpiador base acuosa, concentrado, soluble en agua, Biodegradable, No contiene sustancias abrasivas, ni fosfatos, bajo olor, no toxico.	Galón	1
26	Jabón desengrasante	Crema de manos, desengrasante para limpiar suciedad, mugre, tinta, aceite y pintura, uso con o sin agua, No contiene solventes agresivos, Fórmula biodegradable, con PH equilibrado.	Galón	1
27	Tablillas de escritura	Tablas de apoyo con gancho para papel tamaño oficio	Unidad	1
28	Lubricantes espray	Lubricante que penetra aflojando las impurezas y limpia desplazando la humedad ,adicionalmente protege las superficies contra la oxidación.	Unidad	1
29	Guantes de protección	Guante Nitrilo Foam Anticorte Nivel 5 Talla L,	Par	1
30	Lubricantes espray	Limpiador De Frenos secado rapido. envase igual o superior de 400 ml.	Unidad	1
Subtotal				

4) Pedido 04: Diseño Grafico.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	OBSERVACIONES	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	Lápiz	B2	Unidad	1
2	Borrador	standard	Unidad	1
3	Lapicero	Tinta negra.	Unidad	1
4	Resaltador	Varios colores	Unidad	1
5	Bisturí	Mango metálico o plástico – cuchilla gruesa	Unidad	1
6	Tabla de corte	Tamaño A3	Unidad	1
7	Papel.	Bond 75 gr – tamaño carta.	Resma	1
Subtotal				

5) Pedido 05: Fabricación Industrial Prendas.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	AGUJAS DE MAQUINA PLANA CON RECUBIERTO DE TITANIO GEBEDUR – FUG/SUK NM 70 REF: 16 X 231 -, PAQUETE X 10 PAÑOS - 100 UNIDADES, EMBALAJE DE 5CM DE	Paquete	1

	LARGO X 3CM DE ANCHO Y 0,4CM DE PROFUNDIDAD, ADITAMENTO MAQUINA PLANA INDUSTRIAL, EMBALAJE VERDE – AGUJA DORADA.		
2	AGUJAS DE MAQUINA FILETEADORA CON RECUBIERTO DE TITANIO GEBEDUR – FUG/SUK NM 70 REF: 134 -, PAQUETE X 10 PAÑOS - 100 UNIDADES, EMBALAJE DE 5CM DE LARGO X 3CM DE ANCHO Y 0,4CM DE PROFUNDIDAD, ADITAMENTO MAQUINA PLANA INDUSTRIAL, EMBALAJE VERDE – AGUJA DORADA	Paquete	1
3	AGUJAS DE MAQUINA FILETEADORA CON RECUBIERTO DE TITANIO GEBEDUR – FUG/SUK NM 70 REF: B 27 -, PAQUETE X 10 PAÑOS - 100 UNIDADES, EMBALAJE DE 5CM DE LARGO X 3CM DE ANCHO Y 0,4CM DE PROFUNDIDAD, ADITAMENTO MAQUINA PLANA INDUSTRIAL, EMBALAJE VERDE – AGUJA DORADA	Paquete	1
4	Caja plastica para herramientas de 48*23*22 centimetros.	Unidad	1
5	Cinta metrica. El metro se emplea para la toma de medidas. Puede estar graduada en centímetros o pulgadas por ambos lados. Generalmente, es de plástico con la punta reforzada para evitar el desgaste del primer segmento.	Unidad	1
6	HILOS CALIBRE 120 TONO AL COLOR A TONO DE MATERIAL 100% POLIESTER POLIESTER- CORESPUN 2000 yardas	Conos	1
7	Lamina salvacorte 90*60 cm	Unidad	1
8	minas mágicas, rojas, blanca, azules y negras	Unidad	1
9	MINAS DE GRAFITO 0,7MM 2H caja *12	Caja	1
10	PORTAMINAS 0.7MM*12	Caja	1
11	Protector auditivo de tipo copa para protección del sistema auditivo. Tapaoidos de copa	Unidad	1
12	Material textil tejido plano viscosa azul hortensia	Metros	1
13	Papel Teflon 40x60 cm	Unidad	1
14	BURROS DE MADERA TAPIZADO CON RELLENO PARA PLANCHADO	Unidad	1
15	Juego de reglas de costura Acrilico flexible	Unidad	1
16	JUEGO DE REGLAS A ESCALA REAL DE PATRONAJE FEMENINO	Unidad	1
17	PIQUETEADORA	Unidad	1
18	BOLIGRAFO SEMI GEL PUNTA DE 0.7MM	Caja	1
19	BORRADOR NEGRO 4B CAJA POR 30	Caja	1
20	ALFILERES SUPERFINOS PARA MATERIAL TEXTIL DE 0.60 X 20 MM, CON CABEZA DE CERAMICA O VIDRIO DE 1MM RESISTENTE AL CALOR.	Paquete	1
21	CINTA DE ENMASCARAR 24mm	Unidad	1
22	RODAJA PARA PATRONAJE TEXTIL	Unidad	1
23	CRÓNOMETRO DIGITAL, RELOJ Y TEMPORIZADOR DE MESA	Unidad	1
24	CAJA BOBINA UNIVERSAL	Unidad	1
25	CARRETEL UNIVERSAL	Unidad	1
26	CLAPPER O PLANCHA DE MADERA	Unidad	1
27	PAPEL BOND 75 GR - 150 MT	Rollo	1
28	MATERIAL TEXTIL ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE SIDO DOBLE PUNTO PESO LIVIANO	Metros	1
29	BOTONES DE 22 L DE 2 OJOS,NACARADOS AL TONO DE LA TELA PRINCIPAL	Unidades	1
30	ALFILETERO DE MUÑECA	Unidad	1
31	LAPIZ BLANCO de MARCACION	Caja	1
32	Kit Masas Pesas Patrón Calibración Balanzas Básculas Gramera	Kit	1
33	Cinta De Marcacion Reflectiva Negro - Verde 5m X 50mm	Rollos	1
34	ELASTICO TRENZADO 1,5 CM	Metros	1
35	PIE DE RECOGIDO	Unidad	1

36	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	Rollo	1
37	TIJERA PULIDORA O REMATADORAS X 12	Caja	1
38	TIJERAS DE TITANIUM 8"	Unidad	1
39	Tabla Planillera , De Apoyo Con Porta Documentos A4	Unidad	1
40	PAQUETE DE HOJAS CUADRICULADAS TAMAÑO PAQUETE X 25	Paquete	1
Subtotal			

6) Pedido 06: Procesos Contables.

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	Plan De Cuentas Para Sistemas Contables 2025. Séptima Edición. Autor Luis Raúl Uribe Medina. ECOE Ediciones	Unidad	1
2	CONTABILIDAD GENERAL: ENFOQUE NIIF PARA PYMES Autor(a): Ángel María Fierro Martínez, Francy Milena Fierro C. y Fernando Adolfo Fierro C. Ediciones de la U	Unidad	1
3	Memoria USB 32 GB - Capacidad de almacenamiento de datos: 32 GB Tipos de conectores: USB-A	Unidad	1
Subtotal			

- **RESUMEN DE HABILIDADES**

ITEM	HABILIDADES
1	Pintura y Decoracion
2	Peluqueria
3	Tecnologia Automotriz
4	Diseño Grafico
5	Fabricacion Industrial Prendas
6	Procesos Contables

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.
- Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican.
- La ejecución del contrato deberá atender a los bienes solicitados hasta culminar la vigencia o agotar el presupuesto oficial, cualquiera de los dos eventos, el que ocurra primero.
- El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica del producto ofertado donde se pueda identificar (marca, referencia, imagen, datos técnicos), para los equipos.
- El contrato para suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con valores unitarios

y de esta manera, una vez adjudicado el contrato, se determinarán las cantidades finales para cada uno de los ítem de conformidad con el presupuesto asignado y de acuerdo con la necesidad de la entidad; se pagará conforme al precio y condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato

- Las cantidades son unitarias, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades de la Entidad y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual.

- En caso que el presupuesto disminuya se solicitará adición al contrato, previa autorización del Director Regional.

- Una vez adjudicado el contrato el contratista remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación (folletos, marcación de prendas, etc), para aquellos bienes que la requieran y previa autorización del Supervisor, so pena de no ser aceptado por la Entidad

- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.

- Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) EI contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.

b) EI supervisor del contrato aportará por lo menos tres (03) cotización del mercado que considere adecuadas.

c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediadles, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO 01: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

- El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado**.** Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Proveer bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.
2) Entregar junto con los equipos las cartas de garantía y manual de usuario de los mismos
3) El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica del producto ofertado donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, manual de uso, garantía del producto).
4) La propuesta debe considerar entrega de equipos, capacitación de uso y pruebas de funcionamiento
5) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el Sena, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista
6) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
7) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
8) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
9) Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinará la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.
10) Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
11) Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.
12) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas
13) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.
14) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que

cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción

15) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
16) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los bienes entregados.
17) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en el lugar donde se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones sólo procederá en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega.
18) Realizar el pago de estampilla PROUNIVERSIDAD, por concepto de compras, sobre el valor del contrato.
19) El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
20) Cumplir las obligaciones precontractuales y contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**", del presente estudio previo; En la etapa PRECONTRACTUAL - Evaluación de ofertas, lo allegará dentro del plazo establecido por la Entidad, siempre y cuando sea requerido, y para iniciar ejecución el contratista remitirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías lo solicitado por la Entidad como requisito CONTRACTUAL, so pena de incumplimiento a las obligaciones contractuales.
21) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso

22) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización
23) Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- **OBJETO**: **Transversal a todos los contratos.**

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito.
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánicos
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de	Precontractual				

seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual				

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)
- Generación de residuos peligrosos y especiales
- Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)
- Consumo de sustancias químicas
- Generación de emisiones
- Emergencia por potencial derrame
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
- Consumo de Energía
- Consumo de Agua

Nota: Aplican los transversales

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS**, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes y autorización del Director Regional con funciones de Subdirector de Centro.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó en el departamento del Chocó.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Chocó – Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Los pagos se realizarán mensuales, de conformidad con los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción, con la debida aprobación de la factura en la plataforma SIIF NACION, siempre y cuando el supervisor del contrato haya solicitado los recursos (PAC) con un mes de antelación al pago de los mismos.. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra

	exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. • Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

Otra forma de Pago	No aplica

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El presente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico no requiere conocimientos especializados, ni un perfil predeterminado. Pero si es

	necesario que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual y que tenga conocimiento sobre las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **ROBERT SNEYDER MORENO MOSQUERA -** Instructor G13 - correo SENA rmorenom@sena.edu.co, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

1.15. Impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Las retenciones aplicadas depende de la modalidad del contrato, es decir, si es una compra o una prestación de servicio, también depende si es mantenimiento.

- **Contrato de Compra**

Se le aplica al sub total de la factura
Retención en la fuente 2.5%
Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

- **Contrato de Prestación de Servicio**

Retención en la fuente 4%
Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)
Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

- **Contratos de Obra - Concesiones**

Retención en la fuente 4%

Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Contribución - FONSECON (OBRA 5% CONCESION 2%)
Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)
Impuesto de Timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato. Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

i. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

ii. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

iii. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

iv. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

v. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

vi. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

vii. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

viii. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ix. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las

solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

NOTA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. Para las convocatorias de mínima cuantía el SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 142.350.000) M/CTE,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	$ 142.350.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

12125	22/05/2025	31/12/2025	952262	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Propios	Doscientos cincuenta millones pesos	$ 250.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará hasta la totalidad del presupuesto.

La entidad realizará sumatoria de los valores unitarios y al más bajo le será adjudicado, siempre y cuando cumpla con lo exigido en los estudios y documentos previos.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este proceso de contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los Numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las

facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación bancaria

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia con *certificaciones de contratos ejecutados y terminados*, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades guarde relación con el Objeto contractual, presentando mínimo entre **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (03)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV o varios contratos que sumen el valor del proceso. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Los oferentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas, ya sea mediante contratos que contemplen todas las actividades o mediante contratos que contengan actividades en forma independiente.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adiciones si los hay)
- Valor ejecutado - Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. La Entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2020 a 2023 así:

Año	Valor del SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 06 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**" y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente

documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

5.2.2.2 De gestión ambiental

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 06 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**" y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.4.1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

2. La validez mínima de la oferta económica será de noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

3. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes requeridos, en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad.

4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, por lo tanto, el valor unitario ofertado por

ítem no podrá superar el valor unitario estimado por ítem determinado por lo Entidad en el estudio de mercado.

5. Los precios ofertados en el formulario del SECOP II deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista, no obstante, el oferente deberá diligenciar el formato de propuesta económica. En caso de diferencia de precios entre el formulario económico diligenciado en la plataforma SECOP II y el formato de propuesta económica, prevalecerá la información suministrada en el formulario económico del SECOP II.

6. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente y se debe ajustar a lo establecido en el cuadro de precios. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

7. La oferta económica debe diligenciarse conforme se describe en el numeral **2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez mínima de la oferta económica: noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.
- El oferente no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas.
- Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el valor unitario por cada elemento solicitado, el IVA y el valor total del ítem. El valor global de la oferta, incluido el IVA, disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.
- Valor Artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación.
- El valor unitario ofertado por ítem por El oferente no podrá exceder el valor unitario promedio estipulado por la entidad para cada ítem en el estudio de mercado. De pasarse en un solo ítem será inhabilitada la oferta.
- Los precios ofertados en el formulario del SECOP II deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista, no obstante, el oferente deberá diligenciar el formato de propuesta económica. En caso de diferencia de

precios entre el formulario económico diligenciado en la plataforma SECOP II y el formato de propuesta económica, prevalecerá la información suministrada en el formulario económico del SECOP II.

- El proponente adjuntará la "Oferta Económica", con la información que contenga los bienes ofertados en los estudios y documentos previos como "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR", en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE

Nota:

- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.5. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: Por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
	Pago anticipado: Por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
X	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (02) años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más.
	Calidad del servicio: Por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más.
	Protección de los bienes: Por el (5%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

NOTA 2. Si al contratista no se le exigirá constituir la garantía, deberá justificarse tal decisión.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el literal D, "… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

9. ANEXOS

Anexo 1 Análisis del sector – Estudio de Mercado
Anexo 2 Matriz de Riesgos
Anexo 3 A la invitación pública
Anexo 4 CDP

Formato 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Certificación De Aceptación De Sanciones Establecidas En El Artículo 442 Del Código Penal (Ley 599 De 2000)
- Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo
- Aceptación Del Pacto De Transparencia
- Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos

Formato 2. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

- Formato Certificación Por Persona Jurídica
- Formato Certificación Por Persona Natural

Formato 3. CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:

- Documento De Conformación De Consorcio
- Documento De Conformación De Unión Temporal

Formato 4. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Formato 5. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formato 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

El presente documento se suscribe el 24 de julio de 2025

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2025.07.28 09:32:30 -05'00'

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUÉZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró y Revisó componente jurídico: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó
CRNIB Revisó componente técnico: Jackson Ariel Urrutia Chala - Instructor G19 Sistemas – CRNIB.
Revisó componente técnico: Wilbert Giovanny Quezada Herrera – Coordinador Academico - CRNIB
Revisó Criterios SST: Caterine Edith Lobo Pérez, Contratista Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo
Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Contratista Ambiental - Sena Chocó CRNIB
Vo.Bo.: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Sena Chocó CRNIB